

Consultas Realizadas

Licitación 435881 - MEJORAS EN ESPACIOS PUBLICOS.

Consulta 1 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
Ya que en algunos lotes solicitan obras de electricidad (plantación de postes y cableados) solicitamos ampliar el rubro que solicitan como experiencia en la parte eléctrica. Como está el Pliego, solamente va dirigida a empresas del sector civil, limitando la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2023
RESPUESTA UOC: LA CONVOCANTE HA ELABORADO EL PBC CONFORME ATRIBUCIONES DE LA LEY 2051/03 Y LOGICAMENTE EN BASE A LAS NECESIDADES DEL PROYECTO, EN ESE SENTIDO, SE ACLARA QUE EN LA ZONA CONTAMOS CON POTENCIALES OFERENTES QUE PUEDAN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNA, MOTIVO POR EL CUAL NO SERÁ MODIFICADO EL PBC PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. ASI TAMBIEN COMO GOBIERNO LOCAL PRETENDEMOS EL FOMENTO DE LA MANO DE OBRA LOCAL COMO LO PREVE LA NUEVA NORMATIVA LEY DE SUMINISTRO Y DE CONTRATACIONES PUBLICAS QUE REGIRÁ PROXIMAMENTE.		

Consulta 2 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2023
Favor incluir como profesional un ingeniero eléctrico/electromecánico, ya que en algunos lotes solicitan trabajo del rubro para ese tipo de profesional. Como está ahora solo habilitan para poder ofertar con Ing. Civil o arquitecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2023
LA CONVOCANTE REITERA QUE HA ELABORADO EL PBC CONFORME ATRIBUCIONES DE LA LEY 2051/03 Y LOGICAMENTE EN BASE A LAS NECESIDADES DEL PROYECTO, EN ESE SENTIDO, SE ACLARA QUE EN LA ZONA CONTAMOS CON POTENCIALES OFERENTES QUE PUEDAN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNA, MOTIVO POR EL CUAL NO SERÁ MODIFICADO EL PBC PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. ASI TAMBIEN COMO GOBIERNO LOCAL PRETENDEMOS EL FOMENTO DE LA MANO DE OBRA LOCAL COMO LO PREVE LA NUEVA NORMATIVA LEY DE SUMINISTRO Y DE CONTRATACIONES PUBLICAS QUE REGIRÁ PROXIMAMENTE.		

Consulta 3 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2023
Considerando las respuestas dadas por la Convocante dejamos constancia de que están violando el principio de la Ley 2051/03 de la libre participación de empresas, sea cual sea la localidad de los potenciales oferentes están obligados a permitir la participación de empresas que cumplan los requisitos técnicos y económicos, y viendo lo solicitado creemos que no se está pidiendo otra cosa, más que permitir la participación de oferentes que cumplen con lo que ustedes mismos están solicitando como trabajos del rubro eléctrico necesario en la Municipalidad. Estaremos atentos a los cambios y/o proceso de la licitación para hacer la denuncia y/o protesta correspondiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2023
BAJO NINGUN SENTIDO LA CONVOCANTE LIMITA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE REFERENCIA. LA CONVOCANTE TIENE PLENA FACULTAD PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA CADA PROCESO ES DECIR PARA LA ELABORACION DE PBC . CON RESPECTO AL PEDIDO DE LA MODIFICACIÓN SE ACLARA QUE YA NO CONTAMOS CON OTRO RUBRO PRESUPUESTARIO MAS QUE CONSTRUCCIONES, EL HECHO DE MODIFICAR Y HACERLO POR SEPARADO IMPLICA UTILIZAR OTRO RUBRO LO QUE EN DEFINITIVA PARA EL PRESENTE AÑO RESULTA IMPOSIBLE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.		